SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias. Por un año..... 560 rs. Por modio año...... 180 Por tres m ses..... En Canarias y Baleares. Por un año...... 400 Por medio año...... 200 En Indias. Por un año.....

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINSITERIO DE HACIENDA.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.-Excelentísimo Sr.: El coronel primer gefe de la comandancia de carabineros de Málaga con fecha 12 del corriente me participa lo que sigue: Exemo. Sr.: El subteniente D. Vicente Longuet, gefe de la primera seccion de infantería de la segunda companía, que tiene á su cargo el distrito de la poblacion de Fuengirola, se echó á las dos de la mañana del dia de ayer sobre un alijo que se estaba perpetrando en el arroyo de los Moros, inmediato á la cala del Moral. Al fuego que emprendió con los contrabandistas, segun noticias, el buque que se hallaba á medio alijar se hizo mar adentro, y los guardacostas que oyeron el fuego y se dirigieron hácia aquella parte apresaron el buque contrabandista, que han traido à este puerto con 17 bultos de ropa y ta- tísimo Sr.=Luis Armero.=Exemo. Sr. Ministro de Hacienda.

baco. El dicho subteniente da parte sucinto de haber aprehendido 22 fardos de ropa y ocho de tabaco, únicos que se alijaron, y que acababa de depositar en el estanco de aquella poblacion, y promete dar el parte detallado.

Inmediatamente he dispuesto, de acuerdo con este Sr. intendente y el comandante de los buques guardacostas de este distrito, que salga uno de ellos para dicho pueblo de Fuengirola á conducir los expresados 30 bultos, que acompañará el expresado subteniente Longuet, dejando encargado el punto al sargento de caballería D. Blas Beltran.

Por este hecho y los de que dí á V. E. conocimiento en mis oficios de 10 del actual, números 73 y 74, verá V. E. que los servicios de las fuerzas de mar y tierra no son infructuosos, y confio que con la buena armonía que ambos gefes estamos decididos á hacer observar seguirán siendo cada vez mas temibles á los defraudadores.

Sin perjuicio de elevar á V. E. el parte detallado me determino á recomendarle al mencionado subteniente, y con tanta mas satisfaccion, cuanto que es pública en esta provincia su integridad, aun en los tiempos de mayores desórdenes fraudulentos.

Y lo clevo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que le conste la union con que proceden los resguardos terrestre y ma-rítimo en la persecucion del contrabando, reservandome tener presente al oficial á quien el gefe recomienda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1845. — Excelen-

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.=Estado de las aprehensiones verificadas por la fuerza de carabineros en la segunda semana del mes de la fecha en las comandancias que se expresan.

1	NUMERO DE			Importe	Número
Comandancias.	Aprehen- siones.	Reos.	Caba- llerias.	de las	de las no valoradas.
Alicante Almería	2 4	1 2	••	••	2 4
Barcelona	1 5 3 2 3 2	3 1 2 1 1 1 2	 2 1 8 	7,112 7 55317 24,167 225 93212 135,140	5 2 1 3
Madrid Palencia Santander Sevilla Zaragoza Zamora	4 2 3 4 4	5 1 1 2 	8 7 3	56,117 1,409 16125 11,566 31,679 1	2 1 1
Total	55	23	29	268,86227	33

Madrid 25 de Febrero de 1845 .- Luis Armero.

EFECTOS EN QUE HAN CONSISTIDO.

En tabaco y géneros ilícitos.

En 6,909 libras de tabaco, un baque, un cañon y demas pertrechos de guerra y varios generos de algodon. En tres cajones de géneros y una lancha cargada de cueros. En géneros de algodon y quincalla.

En tres fardos de géneros y otros efectos.

En varios géneros de algodon.

En siete fardos de géneros y ocho de tabaco.

En géneros y tabaco.

En varios generos y tabaço.

En id. id.

En un buque cargado de contrabando y ademas 50 bultos de tabaco y ropa y etros efectos.

En géneros, dos carros y otros efectos.

En géneros.

En id. y tabaco. En 16 bultos de tabaco y dos de géneros.

En 20 bultos de géneros. En géneros de algodon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.—Negociado núm. 2.

Segun comunicacion del gefe político de Granada se han aprehendido en aquella provincia desde 1º á 25 del actual, por los dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, 26 desertores del cjército, uno de presidio, tres profugos y 43 criminales de diferentes especies.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion remitida al ministerio por el regente interino de la audiencia de Sevilla.

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla.-Exemo. Sr.: Desde mi última comunicacion del 20 del corriente han sido capturados los reos prófugos que expresa la adjunta nota; debiendo hacer presente á V. E. que la activa persecucion que sufren produce, ademas de la aprehension de los criminales, la presentacion voluntaria de otros muchos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 24 de Febrero de 1845. Exemo. Sr. Juan J. G. Nandin. Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla.-Nota de los

reos prófugos aprehendidos despues del último parte del 20 del

Medina Sidonia.

Manuel Beato, alias el Cojo.

Baena.

Diego García de Castro. Juan Jimenez, alias el Artillero.

Palma.

Felipe Canellan. Pedro Morales. Francisco Camacho. Manuel Rodriguez. Miguel Meschante. Andres García. Manuel Escobar.

Lucena.

José María Gordillo, compañero del famoso Navarro. José García Lopez. Jose García Viso, alias el Chato.

Algeciras.

Juan Cordon Vera. Antonio Cordon Vera. Manuel Soto, alias Rano. Juan Cerrado. Ambrosio Muñoa. Francisco Avilés. Ildefonso Chantre.

Puerto de Santa María.

Antonio Manzanero.

Alcalá del Bosque.

Diego Bellido. Diego Gonzalez.

San Lucar la Mayor.

PRESENTADOS.

Manuel de Mesa. José Antonio Farfan. Fernando Terau. José Muñoz. José Martinez. Joaquin García. José Maria Marin. Juan Antonio de Fuentes. Francisco Reyes. Antonio Moreno.

Fuente Ovejuna.

Juan José Montes.

Sevilla 24 de Febrero de 1845.—Juan J. G. Nandin.

PARTE NO OFICIAL.

noticias extrangeras.

RUSIA.

Petersburgo 9 de Febrero.

Hemos recibido la noticia del fallecimiento de la duquesa de Nassau, sobrina del Emperador. Una nueva tan cruel como imprevista ha aumentado en el seno de la familia imperial los dolores que empezaban ya á calmarse. La duquesa de Nassau ha fallecido á la edad de 19 años como la gran duquesa Alejandra, y de la misma enfermedad; ha fallecido el dia del aniversario del casamiento de su prima, y que solo precedió 40 horas al suyo. El Emperador comunicó por sí mismo á su hermano el gran duque Miguel y á la gran duquesa Elena la muerte de su hija querida: no es fácil describir el dolor de los augustos padres de la jóven Princesa. El Emperador ha mandado se vista la corte de luto por espacio de tres meses, como lo hizo para su hija, y ademas que se publique el siguiente manifiesto:
«El dia 16 del presente mes de Enero, por la voluntad de

Dios Todopoderoso, nuestra querida sobrina la gran duquesa Isabel Mikhailowna, esposa del duque reinante Adolfo de Nassau, ha fallecido de resultas de su alumbramiento, á la flor de su edad, sumiéndonos en la mayor amargura. Al anunciar á nuestros fieles súbditos que Dios por segunda vez se ha dignado visitar nuestra casa haciéndonos experimentar una pérdida que nos recuerda de una manera tan cruel por la que tan inmediata y tan recientemente acabamos de pasar, confiamos en que todos unirán sus oraciones á las nuestras para rogar por el descanso del alma de nuestra muy amada sobrina difunta.»

(Gaz. de Ausgburgo.)

FRANCIA.

Paris 21 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-70. Cuatro y medio id., 113-50. Cuatro por 100, 108-20. Tres id., 85-5. Acciones del Banco, 3260.

Cinco por 100 belga, 106 1/2. España: tres por 100, 41 1/2.

La enmienda propuesta por Mr. Boudet, proponiendo una reduccion de 25,000 fr. al crédito de un millon exigido por el Gobierno para gastos secretos, ha sido desechada.

El número de votantes era de 434: han votado en pro de la enmienda 205, y en contra 229; por consiguiente el Gabinete ha obtenido una mayoría de 24 votos.

Asi pues el Gobierno ha tenido motivos para no desesperar de la Camara, y para acometer una segunda prueba. Desorganizado por unos instantes el partido conservador en fuerza de las maniobras de la coalicion, ha vuelto á reunirse á vista del peligro en el mismo momento en que sus enemigos le creian derrotado. No hay mal que por bien no venga, dice el adagio; y cuanto mayor riesgo se ha corrido, tanto mas honroso es el triunfo. La mayoría, á la que se creia vencida y dispersa, vuelve hoy á presentarse mas unida, mas firme y mejor organizada que lo ha estado nunca. Su voto afirma al Gabinete y restablece la situacion, prometiendo al Gobierno un apoyo sólido, invencible. Indudablemente se tratará de atenuar el resultado; pero nadie que piense de buena fe podrá negarle.

Finalmente, la ley sobre fondos secretos se ha votado en definitiva por una mayoría de 217 votos contra 41, del total de 258 Diputados presentes (Debats.)

Al presentar lord Ashley en la Cámara de los Comunes su bill relativo á los niños ocupados en las manufacturas, manifestó que estaba en ánimo de renovarle todas las legislaturas hasta que consigniese la sancion del Parlamento. Para justificar su própósito bosquejó el cuadro mas triste de la condicion á que estan sujetas esas débiles y desventuradas criaturas, á quienes un des apiadado industrialismo tiene amontonadas en unas fábricas insalubres. Pero donde es mayor el abuso, y donde se presenta e espectáculo de los abusos mas repugnantes, es en los condados de Lancaster, Chester y Derby, en donde se tiene constantemente ocupados dia y noche á niños de ambos sexos de diez, cinco, y hasta de cuatro años. En las fábricas de telas pintadas no baja el número de niños de esta edad, empleados en ellas, de 25,090. En la apariencia la duración del trabajo es de 12 horas por dia, lo cual es sumamente excesivo; pero en realidad es de 16, y en ocasiones de mas.

Excusado es decir que ninguna educacion reciben estas criaturas: son unas pequeñas máquinas desgastadas por un trabajo superior á sus fuerzas, y cuyo salida de aquellos establecimientos es para el hospital ó para el cementerio. ¿Puede haber una servidumbre peor que esta? (Presse.)

Hemos recibido por un conducto fidedigno algunos pormenores relativos á la situacion del canton de Ginebra, extractados de una carta fecha 18 del corriente. Los amigos del órden y ac la legalidad verán con satisfaccion la posicion honrosa en que ha sabido colocarse este canton en las graves complicaciones en que se encuentra la Suiza. Aunque reanimado en estos últimos tiempos el espíritu protestante de la ciudad de Ginebra, se ha librado con su energía é independencia del lazo que el radicalismo la tendia, procurando, só pretexto de la cuestion de los jesuitas, asociarla á sus planes de destruir la independencia cantonal.

«La revolucion, dice la expresada carta, que acaba de tras-tornarlo todo en el canton de Vaud, no podia menos de causar sus efectos en el de Ginebra. Son demasiadas las relaciones que unen á ambos Estados para que la perturbacion general del primero dejase de obrar sobre el segundo, y de aqui los proyectos de desórden, que unidos al éxito que ha tenido el movimiento anárquico del canton de Vaud, han producido entre nosotros justos temores. Felizmente se han desvanecido estos por las prudentes y oportunas medidas que ha sabido tomar nuestro Gobierno, y por las excelentes disposiciones que ha manifestado la inmensi mayoria de nuestra poblacion. Mientras que en el canton de Vaud se han aprovechado de la cuestion de los jesuitas para Hevar á cabo en el mas radical de los Estados suizos una revolucion mas radical todavía, el buen sentido del público ginebrino no se ha dejado alucinar por un pretexto, á la verdad capaz de turbar

Aunque aqui no se quiere á los jesuitas, con todo los ciudadanos de Ginebra han comprendido que la suprema razon en las repúblicas es la justicia, y que para los pueblos pequeños la legalidad es la mejor salvaguardia. Han comprendido tambien que tratando de mezclarse entre sus confederados en cuestiones sobre euya resolucion cada canton es y debe ser el dueño absoluto, corrian el riesgo de ser á su vez víctimas de semejantes

Los ginebrinos, satisfechos del Gobierno que ellos libremente han escogido, y de las institucionos sancionadas por el voto universal, han conocido que en el sacudimiento producido en la confederación por el radicalismo desencadenado, debian redoblar su firmeza, su prudencia y moderacion para mantener entre ellos la legalidad, el órden público, la confianza y la union. Estas consideraciones son las que han dictado su conducta en los dias de conslicto que acaban de pasar. Ni la revolucion del canton de Vaud, ni la negativa de nuestro gran Consejo (por 111 votos con-era 35) á exigir del canton de Lucerna la expulsion de los jesuitas, han logrado hacer vacilar la opinion. Todos los medios de defensa y de precaucion adoptados por el consejo de Estado han sido acogidos del modo mas satisfactorio. Las milicias se han presentado en gran número, y dispuestos sus individuos á sostener el órden establecido. (Debats.)

El Ministro de la Guerra ha recibido del general Lamoriciere, y el Mensagero publica esta tarde, partes oficiales desde Oran con fecha 10 de Febrero sobre el suceso de Sidi-bel-Abbés, los euales confirman las noticias que hemos publicado anteriormente. Los 58 árabes que penetraron en el recinto á favor de una sorpresa han sido todos muertos, habiendo sufrido nuestras tropas la pérdida de seis valerosos soldados. Entre los heridos se cuentan tres oficiales, uno de los cuales, el capitan Dubois, del batallon núm. 10 de cazadores de Orleans, que se arrojó con intrepidez enmedio de la pelea, ha perdido el brazo derecho. Aun no habia terminado la pelea por el exterminio de los provocadores, y ya las mugeres, los niños y los ganados de aquellos desgraciados emprendieron la marcha hacia el reducto, creyéndole conquistado.

Estos fanáticos, dice Mr. de Lamoriciere, pertenecian á una secta conocida con el nombre de Derkaoua (revoltosos independientes). Conocedores de todo el poder que ejerce la religion en de de hoy para recibir la comision que debe poner en sus matentacion á las prácticas exteriores del culto; alucinan de este modo al pueblo y le arrastran á los actos mas vituperables. En otro tiempo se pusieron bajo las órdenes de Ben-Sherif, que por espacio de 10 años, de 1800 á 1810, estuvo combatiendo el poder de los turcos en la provincia de Oran. Muerto su gefe se dispersaron; pero las poblaciones han conservado su memoria, asi como la de los excesos cometidos en todas ocasiones por estas bandas de enemigos del órden.

A la Constitucion aristocrática de los árabes quisieran sustituir las instituciones republicanas de los kabilas, y esta es la razon por que encuentran pocos que piensen abrazar su causa, y la mayor parte de los que se afilian en sus banderas son pobres ignorantes exaltados por el fanatismo. El mismo Abd-el-Kader, que se decia el predestinado para arrojar del Africa á los infieles, y que trataba de establecer un poder fuerte, ha tenido que luchar contra ellos, y lo ha hecho sin vacilar, no obstante pertenecer un hermano suyo á esta secta, porque comprendió que con sús principios los Derkaoua no podian ser los mas firmes apoyos de su poder. De consiguiente fácil es persuadirse que el acontecimiento del 30 de Enero es un hecho aislado, y por decirlo asi, que en nada se roza con las circunstancias políticas que hasta el dia han llamado nuestra atencion.

Tan luego como tuve noticia de este suceso dispuse que el comandante Walsin Estherazy, con un batallon del 6º de ligeros y los cuatro escuadrones de caballería que estan á sus órdenes, se dirigiese al centro del pais de los Ouled-Brahim. Conformé con mis órdenes ha aprehendido á algunos de los comprometidos, apoderándose ademas de los caballos y mulos de que polia disponer la tribu y de 20 caballos de guerra, únicos que poscia.

Priva la de este modo la poblacion de todos los medios de trasporte, queda permanente en el terreno que se la ha asignado, no contando con otros recursos que los ganados que se la han dejado y las cosechas que espera recoger de sus cultivos. Esta medida enérgica retiene definitivamente cerca de nosotros una tribu, cuyas miradas se dirigen al sudoueste, y que tarde ó temprano se habria sustraido á nuestra dominación por medio de la fuga.

La subdivision de Mascara continúa gozando de la mas perfecta tranquilidad.

Acaba de llegar en este instante el correo de Tlemcen: ha caido una abundante nevada hácia aquella parte, y cubre la tierra hasta la altura de dos pies: la mayor parte de los rios ban salido de su cauce natural, por cuya razon nuestras comunicaciones se hallan casi interrumpidas. (Debats.)

El Gobierno acaba de dar las órdenes necesarias para concentrar en las fronteras de la Suiza un cuerpo de ejército de observacion.

El conde de Appony , embajador de Austria en Paris, y Mr. Guizot han tenido estos últimos dias muchas conferencias para tratar de los asuntos de la Suiza. Dispuesto ya todo para intervenir en la lucha de la república helvética á fin de garantizar la paz general de la Europa , el Gabinete de las Tullerías ha pues to por condicion la salida de los jesuitas de los cantones suizos.

Se espera por momentos la respuesta del Gabinete de Lóndres sobre este asunto, pues Mr. Guizot desca obrar en Suiza de acuerdo con la Inglaterra, á fin de dar á la oposicion francesa una nueva prueba de la buena inteligencia que reina entre ambos Gobiernos.

NOTICIAS MACROMALES.

Córdoba 23 de Febrero.

El dia 16 del corriente se encontró asesinado Francisco Perez, vecino de la villa de Aguilar, en el campo, término de Montilla, tendido en el suclo con los brazos atados atras, los ojos vendados con un pañuelo y degollado. Se cree que este hororoso atentado se cometió para robarle una yunta de caballerías que llevaba para arar. Sabemos se han tomado las medidas oportunas para la captura de los perpetradores de este asesinato.

Sevilla 24 de Febrero.

Ocupa en estos dias la atencion de la academia de medicina y cirugía María del Rosario Perez, natural de Ecija, de 13 años y dos meses, á los cuales presenta un perfecto estado de desar-

A los 40 dias de nacida se observó el erecimiento de sus pechos y un desenvolvimiento en toda su organizacion, que era de notar. Al año y medio tenia completa la denticion. Su estado de robustez, lo abultado de sus facciones, la anchura de sus caderas y las fuerzas que tiene, impropias á su edad, fueron otros tantos motivos que decidieron al sub lelegado de medicina de aquel partido á remitirla á esta academia, como digna del mas escrupuloso exámen.

Este estado sorprendente de precocidad llama la atencion de la ciencia y la admiracion del público.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 28 de Febrero de 1845.

Abierta á las dos y cuarto, se aprobó el acta de la sesion an-

Despacho.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision una comunicacion del Sr. Ministro de la Guerra manifestando que S. M. la Reina se ha servido disponer que continúe desempe-ñando la comandancia de Gibraltar el Sr. Lara, estando próximo á terminar el tiempo de tres meses de licencia que el Congreso concedió á este Sr. Diputado.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor Ministro de Gracia y Justicia en que participa que S. M. la Reina se ha servido señalar la hora de las cinco y media de la tar-

los árabes, estos sectarios se conforman rigorosamente y con os- nos los dos proyectos de ley aprobados por las Córtes, relativos el uno á la abolicion del tráfico de esclavos, y el otro al instituto de las Escuelas pias.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobó un dictámen de la comision propoponiendo la aprobacion de las últimas elecciones verificadas en Soria y la admision del Sr. Ramirez de Aretlano, electo Diputado por dicha provincia.

Casos de reeleccion.

Igualmente sin discusion fueron aprobados los dos dictámenes

1º Declarando sujeto á reeleccion al Sr. D. Manuel de la

Concha, nombrado capitan general de Cataluña. Y 2º Declarando no estarlo el Sr. D. Mariano Rebagliato, agraciado con la cruz de Cárlos III, por no haberla aceptado.

Proyecto de ley de represion de vagos.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision la enmienda que á continuación se espresa:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de presentar al proyecto de ley de vagos la signiente enmienda. Se suprimen los artículos 1º y 2º de dicho proyecto.» Palacio del Congreso 28 de Febrero de 1845.—La Rosa.—Ahumada. — Orense.—Monreal.—

Se levó el proyecto y el voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de abrirse la discusion sobre la totalidad del dietámen se va á dar cuenta de una proposicion.

Proposicion.

Pido al Congreso se suspenda la discusion de la ley sobre vagos por no haberse repartido hasta ahora el proyecto. Palacio del Congreso 28 de Febrero de 1845.—Eusebio Monreal.

El Sr. MONREAL: Pocas palabras voy á decir en apoyo de la proposicion. El proyecto sobre que esta recae es de tanta tras-cendencia que me parece que el Congreso debe proceder con mucha pausa y detenimiento al discutirle. Y es imposible entrar de lleno en esta discusion, cuando en este mismo momento acaba de repartirse el proyecto impreso, no pudiendo por tanto haber toma lo los Sres. Diputados todo el conocimiento que se re-

El Sr. MAYANS, Ministro de Gracia y Justicia: El Gobierno no tiene ningun inconveniente en que se suspenda la discusion del actual proyecto, porque desca que los Sres. Diputados resuelvan este asunto con detenimiento.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene razon el Sr. Monreal en manifestar que hasta hoy no se ha repartido el proyecto á los señores Diputados. Pero á pesar de haber sido así por una falta de imprenta, la mesa ha creido abrir la discusion: 1º Porque no hay mas asuntos que tratar en el Congreso: 2º Porque el proyecto de ley presentado por la mayoría de la comision es enteramente igual al que se presentó por el Gobierno con ligerísimas varia-ciones en la redaccion; y 3º Porque la diferencia, que consiste en el voto particular del Sr. Puche y Bautista, no afecta á l totalidad, que es lo que se iba á discutir. Hago estas observacio nes para que el Congreso tenga presente que al discutirse hoy .a totalidad no trataria un negocio nuevo, sino uno ya antiguo. Sin embargo, se va á preguntar al Congreso si se suspenderá esta discusion.

Hecha la anterior pregunta, el Congreso en votacion nominal acordó suspender la discusion del citado proyecto, por 63 votos contra 51.

El Sr. PRESIDENTE cerró la sesion á las tres, anunciando para la de mañana la discusion del proyecto de ley sobre vagos.

MADRID 1.º DE MARZO.

No discutió el Congreso, como se esperaba, en la sesion de ayer el proyecto de ley sobre la represion de vagos. Despues del despacho ordinario, aprobados algunos dictámenes de las comisiones de Actas y de casos de reeleccion, cuando se iba á principiar á discutir la mencionada ley se presentó una proposicion por el Sr. Monreal para que se suspendiese el debate en razon á haberse repartido tarde el suplemento con el dictámen de la comision.

Despues de haberla apoyado ligeramente su autor, y habien do manifestado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no tenia inconveniente en que se suspendiese la discusion, se consultó al Congreso, el que resolvió afirmativamente en votacion nominal, aplazándose para mañana.

Anteayer asistieron SS. MM. al colegio gratuito de María Cristina sito en la calle de Preciados núm. 2 con motivo de la reparticion de premios con que S. M. honró por su Real mano á las que los han obtenido por su aplicacion.

Leemos en el Heraldo lo sigiente: De algunos dias á esta parte se han activado los trabajos de la verja del Prado, y aun parece que se trata de prolongarla por las cabeceras del pasco, dejando tres entradas en cada una de ellas, con el objeto de que forme un hermoso salon cerrado; evitando asi, no solo el que los transcuntes sean atropellados por los caballos y carruajes que alli acuden, y que ha sido el principal pensamiento que ha presidi-do á la construccion de toda la verja, sino tambien el que atraviesen por el paseo, como ahora sucede, multitud de caballerías de carga que grandemente lo deterioran y ensucian.

Tambien se nos ha asegurado que se va á construir en la plaza de los Mostenses un sencillo pero elegante mercado, y un paseo; lo que proporcionará grande comodidad y vantajas á aquel

Igualmente se dice que se piensa construir una barrera como la de Paris fuera de la puerta de Segovia, la que enlazándose con la cerca que S. M. va á levantar en el campo del Moro y la de la bajada de San Francisco, incluya en su recinto, no solo la puerta de Segovia, sino también los dos portillos, el de la Vega y el de San Francisco; disminuyendo mucho con tan acertada medida, tanto los gastos de su conservacion como los de su vigilancia y custodia.

Pero el pensamiento que creemos mas útil de cuantos trata | terario, y desde luego aplaudimos que para probar sus fuerzas | á los frutos sin madurar, á los cuales no ha dado el sol la últide plantear nuestra corporacion municipal es el de sacar á publica subasta la construccion de dos puentes, el uno que sustituya al que ahora existe, llamado de San Isidro, y en que tantos desastres han sucedido en la concurridísima romería del santo; y otro desde el puente de Santa Isabel al portazgo, que ahorraria á los traginantes cerca de media luega de camino, lo que en las vias públicas es de inmensa utilidad. Con este motivo tratan tambien de adelantar la puerta de Atocha, y hacerla de hermosa y sólida construccion.

Diremos por último, que adelantan tambien bastante las obras del nuevo palacio destinado al Congreso de los Diputados.

Sabemos que está próxima á publicarse la traduccion de la inmortal obra del publicista italiano Juan Bautista Vico, que Ileva el título de Ciencia nueva, ó principios relativos á la naturaleza comun de las naciones.

Al comparar el rápido vuelo que en otras naciones han tomado los estudios históricos con el perezoso y casi imperceptible m vimiento que llevan entre nosotros, no puede menos de lameatarse profundamente cualquier español amaate de las glorias de su pais. Sin que nosotros demos á la historia la inmensa importancia y exagerada utilidad que algunos le atribuyen, sin que creamos que lo presente es una exacta reproduccion de lo pasado, vemos en ella un maestro ilustrado y severo, un juez recto é imparcial, y sobre todo una necesidad irresistible del espiritu humano. El hombre cultiva la historia por la misma razon que cultiva la filosofia y demas ciencias, porque la índole de su organizacion intelectual le conduce al desarrollo científico de sus facultades.

Algunos sabios de Italia y Francia, y con especialidad de la reflexiva Alemania, han colocado este ramo de los humanos conocimientos, si no en el remate de la perfeccion, en un punto al menos, que se le accrea lo bastante. Uniendo á la maravillosa, aunque desordenada y confesa erudicion del siglo XVI, la erítica fina y jniciosa del XVII, y al descarnado y razonador análisis del XVIII la sintesis profunda y generalizadora de la época presente, han podido penetrar y cultivar el campo de la ciencia provistos de todos los elementos necesarios para desempeñar su tarea con éxito feliz.

No vaya á pensarse, sin embargo, que han sido los primeros en marchar por la derecha senda que ahora siguen; señalada estaba de antemano y recorrida por un ingenio que supo elevarse, sobre lo mas elevado de su tiempo, á una altura de dificil acceso, aun para el siglo en que vivimos. Juan Bautista Vico, no comprendido por sus contemporaneos, y sobre cuyas misteriosas fórmulas se ha por largo tiempo ejercitado la constante meditacim de los filósofos modernos, es la inteligencia privilegiada á quien nos referimos. Dotado de un entendimiento profundo, sutil y capaz tanto de remontarse á las concepciones mas generales y abstractas como de descender á las ideas mas individuales y positivas, provisto de una imaginación creadora y casi divina, y de una erudicion inmensa, ha descubierto grandes y nuevas verdades en el estadio comparativo de la parte fundamental é inmutable de la naturaleza bumana, y del elemento variable y sujeto á las modificaciones que en el ocasiona el magestuoso curso de los siglos.

Vico nos ha presentado el orígen de los pueblos, de sus creencias é instituciones religiosas, sociales y políticas; no en un sistema arbitracio y destituido de sólidos cimientos, sino trayendo à cuenta todos los hechos que han podido salvarse en el naufragio de las edades primitivas, sacando de ellos las consecuencias lógicas, y adivinando los antecedentes que su existencia suponia.

Vico fue el primero que conoció la necesidad de aplicar la filologia á las investigaciones históricas, y demostró prácticamente las grandes ventajas que puede proporcionarnos su aplicacion. Una frase, una palabra sola le basta para conocer la vida de un pueblo, y en las modificaciones del lenguaje descubre los cambios de las instituciones. Sobre los ramos mas elevados de los humanos conocimientos ha derramado torrentes de luz el sublime genio de Vico. La historia de la jurisprudencia universal, y con especialidad la romana, ha sido enriquecida con nuevos hechos y presenta una gran parte de los conocidos bajo un aspecto original é interesante. Los teólogos hallarán mucho que aprender en los decisivos razonamientos que consagra á demostrar la existencia de Dios y su providencia; y los publicistas y políticos, grandes y bien combinadas teorías sobre el orígen de las naciones y de los gobiernos, y sobre la organización de las diversas condiciones sociales en las edades primitivas.

La filologia y la metafísica del lenguaje adquieren nueva vida en manos de Vico, y al tratar de la historia y filosofía poéticas forma los rudimentos de la esthetica moderna.

No es esto decir que todas sus hipótesis y congeturas sean admisibles, y naturales sus deducciones etimológicas: antes bien pecan muchas de ellas por falta de verosimilitud y congruencia; pero tan lejos de lastimar estas imperfecciones la parte sustancial de la obra, sirven solo para hacer resaltar mas y mas el magnifico y sublime cuadro que ofrece á nuestra admiracion la Ciencia Nueva. En efecto, su mérito se halla tan universalmente reconocido, que en todas las naciones ha sido traducida, extractada y comentada.

Los sabios mas eminentes han hablado de la Ciencia Nueva hasta con entusiasmo. Lerminier y Chateaubriand la han colmado de elogios, y el celebre historiador Michelet ha hecho sobre ella sérios y provechosos trabajos. Mas en España, donde al parecer se ha perdido el gusto á las graves y sólidas lecturas, no solo no ha podido hallar cabida entre el sinnúmero de traducciones que sin cesar se publican, sino lo que es mas, apenas es conocido su sistema. Y si se exceptúa un elocuente escritor de nuestros dias, cuyo estilo elevado y pomposo le ha adquirido justa celebridad en la tribuna, ningun otro ha examinado de una manera filosófica las bases en que se funda.

Dos jóvenes abogados estudiosos, los Sres. D. Marcos Gonzalez del Campillo y D. Juan Alvarez Lorenzana, han acometido este trabajo verdaderamente dificil, porque los obstáculos que á su exacta version se oponen son tanto mas insuperables, cuanto que la originalidad de las ideas unida á la originalidad de las formas con que su enunciacion se reviste, dificulta en gran manera su inteligencia, y solo á fuerza de meditación y estudio puede adivinarse, digámoslo asi, el sentido de muchos pasajes.

Otra circunstancia ha venido tambien á aumentar las dificultades, y por lo tanto la gloria de los jóvenes traductores, á saber; que la edicion italiana que les ha servido de texto, annque es la mas completa, y por lo mismo la mas estimada de los sabios, es á la vez la mas intrincada y confusa, porque en ella fueron intercalados sin discernimiento por el hijo de Vico los materiales que este grande hombre tenia preparados para mejorar la tercera edición de su obra.

Sinceramente deseamos que los Sres. Gonzalez del Campillo y Lorenzana vean coronado con feliz éxito su primer ensayo li-

hayan elegido una obra tan poco conocida como importante, y donde resplandecen en toda su brillante lucidez las luminosas teorías del célebre Vico.

VARIEDADES.

Un mandarin de Nankin pasaba por el mas poderoso de la China. El Emperador Kiam-hi, que se habia propuesto sacarle parte de su dinero, ordenó un dia le llevasen á su presencia. Recibióle en el jardia, donde á la sazon estaba paseándose, y en seguida, montando en un asno, le mandó que tomase la brida y diera un pasco en derredor del jardin. Obedeció sin replicar el mandarin, y concluida la vuelta recibió una moneda de oro en recompensa. En seguida quiso Kiam-hi dar el mismo espectáculo cambiado, y aunque el mandarin hizo las mayores instancias para excusarse, hubo de condescender permitiendo que su senor desempenara para con él el oficio de palafrenero. Concluido el caprichoso paseo, le dijo el Emperador:

¿Cuántas veces soy yo mas poderoso que tú?

El mandarin, arrojandose á sus plantas, contestó que entre los dos no cabia comparación ninguna.

---Pues bien , repuso Kiam-hi , yo señalaré la diferencia. Yo soy veintemil veces mayor que tu; de consiguiente debes pagarme el trabajo de haberte conducido por el paseo en proporcion precio con que he pagado el tuyo.

El mandarin pagó por la gracia 20,000 monedas de oro, felicitandose interiormente de la modestia de su Soberano, quien pudiendo estimarse por 100,000 veces mas poderoso que él, se contentó solo con una quinta parte.

Sin entrar en la disputa de si los animales son meras májuinas y gozan de un movimiento especial que ha querido espeiticarse con la palabra vaga de instinto, vamos á exponer dos hechos en que se prueba que los brutos conservan en su memoria las sensaciones que han recibido, de las que suelen sacar algunas consecuencias relativas, á sus necesidades.

Acostumbrábase en las comunidades religiosas avisar la hora de acudir al refectorio por medio de una campana. Un gato de un convento, que sabia por experiencia que al toque conocido debia acudir para aprovecharse de los desperdicios, tuvo siempre gran cuidado de que no se le pasase la hora. Habiéndose quedado un dia encerrado, tuvo que ayunar contra su voluntad; pero apenas se vió libre, la misma necesidad le condujo al refectorio, donde no encontró nada que pudiera satisfacer su apetito. Como deshora se oyese en el convento el toque de la campana, salieron todos á ver qué era aquella novedad, y encontraron al gato colgado de la cuerda, de la que tiraba creyendo que en el tanido de la campana consistia que le dieran de comer-

Un hecho casi semejante se cuenta de un perro que habia en un pupilaje, donde todo el que venia tarde y queria comer avisaba al cocinero por medio de una campanilla, el cual por un torno le daba su pitanza. Un perro que de ordinario asistia al comedor, y que se aprovechaba de las sobras, observaba todo esto, y como no estuviese satisfecho su apetito un dia que sus amos se olvidaron de él, fue al torno, y asiendo con los dientes el cordon de la campanilla hizo la señal. Creyendo el cocinero que era algun pensionista, dijo: allá vá; y colocó en el torno la racion de costumbre, que el perro trasladó sin demora á su estómago. Tomó tanta aficion á esto que despues todos los dias tocaba la campanilla y recibia la racion, excusándose asi de hacer la corte á los que comian. Pero como no tardase el cocinero en advertir que se le pedia una racion mas de lo ordinario, se quejó al superior, y este dispuso se espiase al autor de la burla. Al fin se encontró el ladron, quien comunmente esperaba á que el comedor estuviese solo para pedir su comida. Admiróse la destreza del animal, y para no privarle de su industria se determinó que todos los dias se le pasase una buena racion de todas las sobras por el mismo conducto que él habia descubierto.

REFLEXIONES SOBRE LA BELLEZA .- Mucho se ha disputado acerca de si lo que constituye la belleza en los hombres y en las mugeres es una cosa arbitraria: sin embargo, lo que no admite duda es que la expresion de las pasiones dulces y la gracia agradan á todos. La diferencia de los juicios sobre la belleza en los diversos paises del globo consiste principalmente en las formas y en el color, y esta diferencia provienc de las costumbres nacionales ó de ciertos defectos muy comunes que alteran el gusto nacional. Los chinos consideran como belleza en los hombres la obesidad, frente ancha, ojos pequeños y rasgados, nariz aplastada, orejas un poco grandes, boca mediana, barba larga y cabello negro. Las mugeres cifran toda su belleza en la pequeñez del pie, y por eso luego que nacen se tiene especial cui lado de ligarlas estrechamente los pies para evitar que crezcan demasiado.

La hermosura de las mugeres de Cumaná, provincia de la América meridional, consiste en tener las mejillas descarnadas, rostro largo y las piernas extremadamente gruesas: asi en la infancia se les oprime la cabeza entre dos almohadillas, y las ponen ligaduras por encima de las rodillas.

Los habitantes de las islas Marianas cuidan mucho de tener los dientes negros y los cabellos blancos.

Entre los árabes del desierto las mugeres se ennegrecen el extremo de los párpados con un polvo negro, tirando una línea del mismo color por la parte exterior para que parezean mayores los ojos. En general la principal belleza de las orientales es tener los ojos negros, bien abiertos y levantados hácia la frente.

En otros países las mugeres se pintan el rostro con muchas líneas azules para imitar las venas que se descubren en una tez unida y delicada. Las damas francesas en otros tiempos con su arrebol y sus lunares parecia que todas eran de una misma familia: «la primera vez, decia un viajero ingles, que las ví en los paleos de la ópera en Paris, creí ver un prado poblado de

Pero todos estan tan satisfechos de su opinion, que desprecian altamente á los que no se les parecen. Disputaban un aleman y un negro sobre la hermosura, haciendo cada uno que contistiese en lo que con mas frecuencia habia visto. Decia el aleman al africano: «amigo mio, si yo tuviera la desgracia de parecerme á tí, estoy seguro que jamas me ocurriria el pensamiento de retratarme, aunque discurro que tú tampoco pensarás en ello. Repara con cuidado ese tu color negro, y compárale con la blancura del mio. ¿No convienes en que la naturaleza estaria de humor cuando modeló ese rostro de color de pez negra y relumbrante? Sin duda lo hizo con el objeto de asombrar á los niños de mi pais para hacerles callar cuando lloran.-Ciertamente que puedes vanagloriarte de tu color, replicó el negro. ¿No ves que te pareces

ma-pincelada?»

La disputa se acaloró, de manera que estuvieron á punto de venir á las manos, y lo hubieran verificado á no presentarse un tercero, á quien de comun acuerdo eligieron por árbitro. Este era un frances, quien como era de esperar falló en favor del aleman. «Tú ganaste, y yo quedo vencido, exclamó el atezado hijo de la rivera mauritana. Se me condena en Europa, pero á buen seguro que en Africa tú habrias perdido el pleito.»

Estadistica matrimonial de inglaterra.—En el Parlamento se ha presentado últimamente un estado muy curioso del que aparece que el número de matrimonios contraidos en 1842 en Inglaterra y Gales fue el de 118,825, siendo los de la capital 17,689. De este total hay 26,198 personas que ya habian sido casadas antes: los vindos son 15,619, y las vindas 10,579. De suerte que la proporcion por ciento de los casados en segundas nupcias es de 11,02 en toda Inglaterra, y 12,34 en la metrópoli. La proporcion de los matrimonios de aquel año con relacion á las personas de todas edades es de 1 á 150 en Inglaterra, y de 1 á 192 es Londres; y con relacion solo á las personas de 20 á 40 años cerca de 1 á 40 en el reino, y de 1 á 57 en la metrópoli, ó mas exactamente de 2,515 por ciento en Inglaterra y de 2,675 en Londres. Ha habido un matrimonio por cada 56 hombres y mugeres que vivian en 1342, y una persona casada en primeras nupcias por cada 763 del total; lo cual puede decirse que equivale á un primer matrimonio por cada 153 personas. El 11 por 100 de los casados lo habian sido ya antes. En el año 1859 se casaron 1,625 hombres por cada 100,000, y 1,553 mugeres por cada 100,000: en 1840, 1,597 varones y 1,526 hembras; en 1841, 1,574 varones y 1,504 hembras; y en 1642, 1,506 hombres y 1,459 hembras. Ha habido pues durante este período una disminucion anual de 1 por 64 en los varones y por 66 en las mugeres.

Suicido. Segun la correspondencia y periódicos recibidos de Alemania , ha ocurrido en un pueblo de la Bohemia un suicidio sumamente original, cuya causa no es posible atribuir mas que á un exceso de extravagancia. Hallábase establecido alli desde la época de la guerra de Rusia un jóven de bastante importancia, tanto por la educación que habia recibido, como por las muchas y preciosas alhajas que de su patria, y tal vez de algunas otras que no lo eran sino por conquista, habia llevado. Con este ajuar puso un establecimiento que le producia bastante, pues con motivo de la novedad de su industria concurria mucha gente á su casa, donde habia establecido una mesa de juego sobre alhajas, sin permitir que mediase dinero alguno, á fin de evitar una sorpresa por parte de las autoridades. Tan bien le salió el ardid, que á vuelta de un par de años era dueño absoluto de la mitad de las alhajas de todos aquellos lugares en un radio de veinte y tantas leguas.

Llegado á este punto, ya no pensó en trabajar mucho, y se circunscribió á ir comprando todos los bienes raices que mejor le parecian, si bien no dejó por esto de entrar en otros negocios de mas segura ganancia; fue prestamista, fue arrendatario, en una palabra, se hizo el prohombre del pais, y con razon, pues al abo ningun otro era tan dispuesto, y sobre todo tan rico como él. Las mas lindas muchachas de las cercanías, que como acontece por lo general no podian olvidarse de estas circunstancias, fijaban en él todas y cada una sus esperanzas, pues la diferencia de nacion y hasta de creencias suele influir muy poco cuando median otras razones preponderantes. Pero los años pasaban, y el buen hombre entraba en ellos á toda prisa sin decidirse á dajar el celibato, hasta que á principios de este año, cuando ya contaba 62, se empeñó en casarse con la hija del verdugo; sin embargo, ni esta ni su familia se avinieron de ninguna manera á las proposiciones é instancias repetidas del frances.

Este por su parte no perdonó medios, gastos ni esfuerzos para el logro de tan descabellado propósito; al efecto escribió á las personas mas influyentes del pais, les dió magníficos convites; recurrió al clero como último refuerzo, y no dejó tampoco de valerse de algunas mugeres que podian interesarse en su favor; mas viendo al cabo que nada conseguia, fingió haber allanado todas las dificultades, dispuso la boda, mandó hacer los regalos, hizo venir á ella á todos sus amigos, de quienes exigió en el acto una felicitacion por escrito, pues asi le convenia para lo sucesivo, y con esta se marchó solo, pero bien armado con un par de pistolas, á casa del verdugo, donde despues de obtener de este á viva fuerza la órden para que su hija le diese la mano de esposa, voló al gabinete de esta, y con la felicitacion de toda la aristocracia del pais, y con la órden de su padre, logró que incautamente le acompañase á la ceremonia.

Cuando llegó á su casa to los le estaban esperando con ansieorquesta y empezase el baile: pasados algunos instantes corrieron algunos rumores de lo que había sucedido, precisamente cuando él tenia ya hecho su testamento en favor de su esposa, y se decidia á dejarle todo « con la libertad de su propia persona. » Asi fue en efecto, pues al ruido de un tiro en la misma casa acudió toda la gente á la habitación de donde habia salido, y alli encontraron al buen frances que acababa de suicidarse, mientras que los testigos y el escribano que habian asistido á su última disposicion se daban prisa á firmar y á cerrar la carpeta.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que someta á la deliberacion de las Córtes el proyecto de ley relativo á reformar los aranceles vigentes de honorarios y dereches procesales. (Núm. 3794.)

Real decreto publicando la ley que autoriza al Gobierno para conceder pensiones á las familias de los oficiales muertos en los acontecimientos de Huesca. (Núm. 5809.)

Circular determinando las reglas que deben observarse en la aplicacion de los haberes de los empleados nombrados y que se nombren en adelante en las secciones-archivos de las capitanías generales. (Id.)

Real orden mandando que Oliver Keating continue en el privilegio de la máquina de vapor introducida por el mismo en las islas Filipinas para limpiar, hilar y colchar el abaca. (Id.)

Circular encargando á los agentes diplomáticos y consulares de España en el extrangero, que protejan el proyecto de Don Domingo Goicaria, comisionado por la Real junta de fomento y poblacion de la Habana para conducir toda clase de colonos honrados que quieran trasladarse á la isla de Cuba. (Número 3801.)

Otra para qué, sujetándose las diputaciones provinciales en la parte de atribuciones à lo que dispone la circular de 15 del anterior, continúen por lo demas como se hallan en el dia hasta nueva resolucion. (Id.)

Otra para que los ayuntamientos sigan con la misma organizacion que en el dia tienen. (Id.)

Otra previniendo á los gefes políticos el modo de instruir los

oportunos expedientes para llevar á efecto con la brevedad posible el art. 70 de la nueva ley municipal. (Id.)

Otra determinando que los empleados en las diputaciones provinciales continuen, hasta que otra cosa se disponga, desempenando sus destinos. (Id.)

Real decreto promoviendo á regente de la audiencia de la Coruña á D. Eduardo Elío, presidente de sala en la de Pamplona. (Núm. 3803.)

Otro nombrando regente de la audiencia de Canarias á D. Sebastian Gonzalez Nandin, fiscal que ha sido de la de Madrid. (Idem.)

Otro concediendo los honores de magistrado de la audiencia de Valencia á D. Diego Bahamonde, juez de primera instancia de Alicante. (Id.)

Otro nombrando secretario de S. M. con ejercicio de decretos á D. Rafael José Guerra. (Id.)

Real orden para que el director de correos sin intermision proceda á reunir los datos y tomar las disposiciones convenientes á fin de establecer el buen órden, regularidad y fomento del servicio y renta de correos. (Núm. 3804.)

Ley sancionada aprobando las conversiones en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100. (Núm. 3807.)

Real orden creando una junta, cuyos sugetos se designan, para que clasifiquen los objetos que han de presentarse en la exposicion pública de los productos de la industria española. (Id.) Otra determinando que la apertura de la exposicion de este año se verifique el 20 de Abril próximo. (ld.)

Instruccion que deberá observarse para celebrar en esta corte la exposicion pública de los productos de la industria españo-

Real orden que contiene varias disposiciones concernientes á la próxima exposicion pública de los productos de la industria

española. (Núm. 3608.) Real decreto promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier de infanteria, Subsecretario del ministerio de la Guer-

ra, D. Angel García Loigorri. (Núm. 3609.) Real órden ercando un instituto elemental de segunda enseñanza

en la ciudad de Orensc. (Núm. 3810.) Otra mandando se proponga para obtener la cruz supernumera-

ria de la Real y distinguida órden de Cárlos III líbre de prucbas y de los gastos dispensables al fiscal de la audiencia de Burgos, por los buenos servicios que ha prestado á la administracion de justicia. (Núm. 3812.)

Otra autorizando á los cirujanos de tercera clase para matricularse en las asignaturas schaladas en el art. 4º de la Real órden de 11 de Octubre de 1844 que hayan concluido la carrera, hayan ó no recibido el título de tales. (Núm. 3815.)

Otra dirigida al Sr. Ministro de Hacienda para que se comuniquen las disposiciones convenientes á fin de que se anticipe á las catedrales, colegiatas y abadías un tercio del presupuesto de gastos interiores con el objeto de que se celebren con toda pompa y decoro las próximas funciones de Semana Santa. (Número 5817.)

Circular disponiendo que para obtener Real licencia con el fin de edificar ó aumentar las dimensiones ó solidez de lo edificado en las zonas militares de las plazas de guerra ó fuertes permanentes presenten los interesados las solicitudes y los planos á sus respectivos gobernadores militares. (Núm. 5819.)

Otra declarando que los militares graduados de comandantes ó que tengan emplis efectivo de tales, y los demas superiores á estos, cuando fueren citados para prestar declaración en cansa criminal concurran con el juez á la sala primera de la audiencia territorial en horas en que se halle disnelto el tribunal, y que en las poblaciones donde no hubiere audiencia pasen los unos á dar su declaración y el otro á recibirla á las casas consistoriales. (Id.)

AVISOS.

Junta municipal de beneficencia de Madrid.-Habiéndose liquidado ya los créditos atrasados, anteriores á haberse encargado esta corporacion de la direccion de la Inclusa, que por lactancia se adendan á las no lrizas, y para poder cumplir los descos que acordado señalar el término de dos meses, para que durante este tiempo se presenten los vales con carpetas dobles en la contaduría de esta junta sita calle de Atocha núm. 74, advirtiéndose que serán pagados con arreglo á las fechas de su presentacion y á los diferentes acuerdos de la junta sobre este asunto, de los que se les enterará á los tenedores en el acto de su presentacion. Contándose el precitado término desde esta fecha.

Madrid 27 de Febrero de 1845. = Por acuerdo de la junta, J. José de Aróstegui.

Una gratificación de dos onzas de oro se ofrece á la persona que de razon del paradero de los autos de la testamentaria de la Exema, Sra. Dona María Teresa de Silva y Palafox, marquesa que fue de Ariza y Estepa, que se siguieron por los hered-ros de dicha señora en la capitanía general y en la audiencia de guerra de esta corte en los años desde el de 1818 hasta el de 1821.

Se dará esta razon al Sr. D. Vicente Urrutia, agente de negocios, que vive calle del Meson de Parcdes, núm. 4, cuarto 2º

Sociedad de socorros mútuos de empleados de Hacienda y Gobernacion.

Habiendo fallecido D. Mariano Aranguren, tenedor de libros que fue de la caja nacional de Amortizacion, su viuda Dona Maria de las Mercedes Lozano y D. Melehor Milano, como curador de D. Tomas Arangurea, hijo de aquel, han acudido á esta sociedad pidendo la declaración de la pensión que les corresponde por las cinco acciones por que se habia inscrito al ingresar en ella, segun patente núm. 48, expedida á su favor

en 21 de Abril de 1844; y la comision del primer distrito, cumpliendo lo prevenido en el art. 42 de los estatutos de la sociedad, lo avisa al público para que el que tenga que alegar alguna cosa en contra de esta declaración lo manificste por escrito al secretario de la misma D. Juan José Ortiz y Lopez, que vive calle de la Abada, núm. 19, cuarto principal, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y Diario de esta corte; en el concepto de que pasado dicho plazo sin recibir reclamacion alguna, la comision dará al expediente formado al efecto el curso que corresponde.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Febrero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 25 3/8, 1/4, 1/2, 7/16, 3/4, 25 5/16, 11/16 y 25 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 25 3/4 y 26 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00.

ld. id. del 3 por 100, 343/4, 7/16, 7/8, 35, 34, 13/16, 5/81/2, 3/8, 11/16, 1/4, 9/16 y 34 13/32 á y. f. ó vol. y firme: 35 1/4, 36, 34 1/2, 13/16, 35 1/2, 34 3/4 y 35 á v. f. ó vol. á prima de 3/8, 5/8, 3/4, 1/2, 11/4, 14/2 y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 7 3/4, 8 y 7 3/4 á 60 d. f. á id.: 8 1/8 á id prima de 1/4 por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, 00. Idem del Iris nominales, 00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37 5/8.

Idem idem al portador, 00.

Paris, 16-8.

Alicante, 1/8 d. Málaga, 1 1/4 d. Barcelona a ps. fs., 5/8 id. Santander, 1/4 id. Bilbao, par pap. Santiago, 1/2 id: Cádiz, 3/8 d. Sevilla, 5/8 id. Valencia, 1/2 id. Coruña, 1/2 id. Granada, 1 1/4 id. Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan de Cuenca, alcalde constitucional de esta villa de Olvera y juez accidental de primera instancia en ella y su par-

Por término de 30 dias, que principiarán á contarse desde que tenga fugar la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á la posesion y propiedad de las dos capellanías que en esta parroquial fundaron Doña Catalina de Leiva y D. Juan Lopez Monesterio, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador á usar del que crean competirles ; bajo apercibimiento que de no verificarlo pasado dicho término, se dietará la providencia que corresponda, y les parará el perjuicio que haya Ingar.

Dado en la villa de Olvera 6 de Febrero de 1845.=Juan de Cuenca.-Por su mandado, Juan de la Rosa, escribano.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número Don Cárlos Rodriguez de Moya, se cita, llama y emplaza á todos cualesquiera persona que se conceptúen acreedores á la testamenta-ría de D. Tomas Aguado, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 39 dias acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir sus derechos; apercibidos que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Maravillas de Madrid.-Por el presente se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á Manuel Wacigalupe, para que se presente en cualquiera de las cárceles de está capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue en el juzgado de primera instancia de Maravillas, que despacha el Sr. D. Juan Fiol, por robo de un pañuelo.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de organista de la ciudad de Orduña con la dotacion de 300 ducados anuales pagados por bimestres; y el ayuntamiento ha acordado llamar opositores, señalando para el acto de la oposicion el dia 2 del próximo Abril.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al ayuntamiento, quien por medio de su secrétario enterará de las condiciones á los mismos aspirantes ó persona que comisionen para ello.

Orduña 11 de Febrero de 1845.—El presidente, Valerio de Samaniego.—P. A. D. I. A., Emeterio de Zugázaga, secretario. 3

Dado por vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Algete, y acordada su provision por el ayuntamiento, se hace público segun está prevenido, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes por conducto del secretario de dicha corporacion, francas de porte, acompañadas de los documentos que

marca el plan de instruccion primaria vigente.
Su vecindario consta de 537 vecinos, y se halla á distancia de cinco leguas de la corte, y tres de Alcalá de Henares. Su

dotacion fija consiste en 6 rs. diarios pagados mensualmente de los productos de la fundacion del Ilmo. Sr. obispo que fue de Málaga D. Juan Alonso de Moscoso, y 4 que producen por aproximacion las retribuciones de los 51 niños de paga que asisten á la escuela.

Tiene casa la misma fundacion, y se le exime de todas contribuciones y cargas concejiles, advirtiendo que su provision deberá hacerse el 23 de Marzo próximo, y dar principio á la enseñanza el 1º de Abril, y que en igualdad de circunstancias será preferido el que reuna la de ser eclesiástico.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA completa de oratoria sagrada, ó coleccion selecta de discursos dogmáticos, panegíricos y morales para todas las festividades y santos principales del año: obra sumamente útil y aun necesaria para el uso de los que se dedican al ministerio de la predicación, y con especialidad á los párrocos, que da á luz el presbítero D. Juan Troncoso. Se han publicado ya los dos primeros tomos de esta interesante obra, que contienen todos los discursos de cuaresma, novena de los Dolores, pascua de Resurreccion y las cinco dominicas siguientes.

Dentro de pocos dias se repartirá la entrega primera del tomo tercero en que empiezan los discursos panegíricos de misterios y festividades del Señor y de la santísima Vírgen.

Continúa abierta la suscricion á 3 rs. por cada entrega en Madrid, librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzon de correos; y en las provincias en las principales librerías, á 4 rs. entrega, franco de porte.

FORMULARIOS para los mineros. Comprenden modelos de todas las solicitudes mas indispensables que es necesario haeer para poder calicatar, registrar y denunciar minas, abandonarlas, obtener pólvora para su laborco y establecer oficinas de beneficios. Contienen observaciones, notas y explicaciones muy esenciales, extractadas del Real decreto de 4 de Julio de 1825 é instruccion provisional del ramo, asi como los artículos de dicho Real decreto é instruccion en que se fundan, por Antonio Aravaca, empleado en dicho ramo.

Se vende en la librería de la viuda de Razola á 4 rs.

ARITMETICA por D. José Martinez Rodrigo. La segunda edicion, bien corregida y muy aumentada, con mas de 60 problemas, ya resueltos y aplicados á los usos mas comunes del trato social, para que sirvan de modelo en las varias cuestiones que pueden ocurrir; se halla de venta á 2 rs. en el almacen de papel de Hernando, calle del Arenal, núm. 11: en el de D. José Madrid, calle de Toledo, frente á la Latina: en la librería de Cuesta, calle Mayor: en el almacen de papel contínuo, calle de Toledo, portal de las Angustias, núm. 4, y en casa de su autor, plazuela de la Cebada, esquina á la calle del mismo nombre, número 1 cuarto segundo, establecimiento de educacion para niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de D. Florencio Romea.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo de espectáculo, en cuatro actos, traducido del frances, titulado

LA CAVERNA DE KERUGAL,

LA PUNTA DE HIERRO,

exornado del modo que su argumento requiere, y en el que se estrena una decoracion pintada por D. José Abrial.

3º Los Sres. D. Francisco Salas y D. Vicente Caltanazor, cediendo á los ruegos del beneficiado, cantarán la tan aplaudida escena conocida con el título de

LA PENDENCIA.

4º La Polka, bailada por parejas de niños.

CRUZ. Mañana domingo á las cuatro de la tarde. Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Sebastiana Flo-, primera bolcra, y D. Angel Estrella primer bolero v director del cuerpo de baile, compuesta de las piezas y bailes si-

guientes: 1º Sinfonía. 2º La comedia

EL PUÑAL DEL GODO.

3º Las Mollares.

4º La pieza

EN PAZ Y JUGANDO.

5º Paso húngaro. 6º La comedia

LA HOSTERIA DE SEGURA.

7º La Inglesa.

8º La pieza

EL QUE SE CASA POR TODO PASA,

9º La Tarantela italiana.

CIRCO. A las ocho de la noche. La ópera séria en cuatro actos

I MARTIRI.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.